



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1805  
EXPEDIENTE Nº 5721-008994/15  
NEUQUÉN, 02 OCT 2015

**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección del Centro de Formación Profesional Nº 21 solicitando el auspicio del Proyecto de Capacitación "**Gestión de Recursos Humanos desde la Secretaría Escolar**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Estatuto del Docente, en su Artículo 1º, se considera docente a quien imparte, dirige, supervisa, orienta la educación general y la enseñanza sistematizada, así como a quien colabora directamente en esas funciones, con sujeción a normas pedagógicas y reglamentarias de dicho Estatuto;

Que resulta prioritario propiciar el conocimiento de la normativa que rige la actividad del docente a fin de garantizar el desempeño de la tarea para la que fue designado;

Que se coincide en la necesidad de revisar circuitos administrativos que permitan achicar los tiempos de tramitación de los mismos;

Que es necesario volcar esfuerzos para evitar eventuales errores de aplicación de la normativa vigente;

Que el Curso tiene por objetivo brindar a los equipos de conducción de las escuelas las herramientas necesarias para la correcta y eficaz gestión administrativa de la planta de personal de las Unidades Educativas;

Que cuenta con el aval y un informe técnico pedagógico favorable emanado de la Dirección de Formación Profesional;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) AUSPICIAR** el Proyecto de Capacitación "**Gestión de Recursos Humanos desde la Secretaría Escolar**", destinado a equipos de Conducción, secretarios y docentes de todos los Niveles y Modalidades y personal administrativo del Consejo Provincial de Educación, a dictarse durante el Ciclo Lectivo 2015.

**2º) ESTABLECER** que la mencionada capacitación es de modalidad presencial, con una carga horaria total de 105 horas reloj.

**3º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



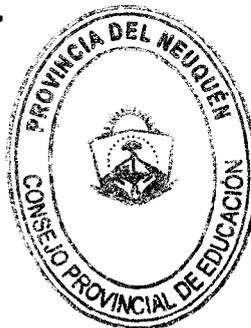
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1805  
EXPEDIENTE Nº 5721-008994/15

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO PÓLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación